

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 312**

**UNICO:** Se aprueba la Agenda Temática Mínima para el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la actual LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de ser sometida a consideración del Pleno, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 64 fracción III inciso b), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:

**I. NUEVAS LEYES**

- Ley de Educación Superior para el Estado
- Ley de Responsabilidad Ambiental del Estado
- Ley de Atención y Protección a Migrantes y Movilidad Humana para el Estado
- Ley de Búsqueda de Personas
- Ley de Protección Civil y Servicios de Emergencia
- Ley de Emergencia Económica

**II. REFORMA A DIVERSAS LEYES**

- Ley Ambiental del Estado
- Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado
- Ley de Educación para el Estado

- Ley Estatal de Salud
- Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado
- Ley de Seguridad Pública para el Estado
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado
- Ley Electoral del Estado
- Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado
- Ley de Salud Mental para el Estado
- Ley de Cambio Climático del Estado
- Código Penal para el Estado
- Código Civil para el Estado

### **III. ASUNTOS ORDINARIOS**

- Revisión de Cuentas Públicas del Estado y los Municipios
- Realización del 11º Parlamento infantil del Estado

### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de febrero de dos mil veintitrés.

PRESIDENTA  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ  
HERNÁNDEZ

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN  
SEPÚLVEDA